

DECRETOS DE ALCALDIA N° 720 / 2023.-

ZAPALLAR,

27 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Prestadora de servicios. Con fecha 10 de marzo de 2023.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I lustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Rodrigo Daniel Urzua Yovane		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SUMA ALZADA ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) RODRIGO DANIEL URZUA YOVANE .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5. ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / cac.-

